

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

les entubiere deuenido de Salario que gozan y raron & sus Em-
pleos en los Oficios y como se acostumbra =

Contad. Libran. La Ciudad averda y con informe de la Escriuania maior de
Asuntamiento se despache libranza a favor de D. Juan Am.
Navarro Conuador de sus propios y Rencas de lo que se le
duiese de su Salario =

ten Cap. apunado. El Memorial de D. Juan de Sierra Penultimo teniente de Ca-
pitan de esta Ciudad donde ha pagado y pidiendo algun so-
corro y uia de aquinaldo, hauiendolo oido; Acordo se le depa-
che libranza a favor de sus propios y sobre su Dep. en la
forma que se acostumbra =

Com. de presos La Ciudad nombra y comis. que uiden el alcaide de los presos
de la Carcel de la y que tengan curso sus dependencias a D.
D. Pedro de Torres y al Cavallero Procurador gral de la

M. de la Torre

Amador

Juan Lopez Barza

Diego Lopez

